



CANARIAS JUSTICIA

UGT JUSTICIA CANARIAS



CANARIAS JUSTICIA

INFORMA

MESA SECTORIAL JUSTICIA 29-03-16

Ayer se celebró reunión con los responsables de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia relativa a la renovación o cese de los refuerzos ya establecidos, así como la creación de otros nuevos, en su caso, teniendo el siguiente resultado:

Se renuevan todos los refuerzos y planes de actuación existentes a excepción de los siguientes refuerzos que CESARÁN:

- Los JATs de la jurisdicción social de Santa Cruz de Tenerife (6 Tramitadores y 3 Auxilios)

Se CREAN los siguientes refuerzos, todos con 1 Tramitador Procesal

- Decanatos de:
 - Puerto del Rosario
 - Arucas
 - La Orotava
- Juzgado Mixto de San Sebastián de la Gomera
- Registro Civil de Puerto del Rosario
- Primera Instancia nº. 2 de Arona
- Primera Instancia nº. 1 de San Bartolomé de Tirajana
- Primera Instancia nº. 5 de San Bartolomé de Tirajana

En otro orden de cosas se le volvió a preguntar a la Dirección General si se mantenían para este año la creación de los siguientes órganos judiciales:

- 1 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Las Palmas
- Juzgado de lo Mercantil nº2 de Santa Cruz de Tenerife
- 1 Juzgado de lo Social para Santa Cruz de Tenerife
- 2 juzgados de lo Penal para Santa Cruz de Tenerife

Informándose que el expediente estaba ya cerrado con esas nuevas cinco unidades judiciales, aunque la creación del **Juzgado de lo Social** dependería de la pendencia que quedara como consecuencia de la distribución del trabajo de los JATs a los juzgados ya existentes en la provincia.

En relación a los **Juzgados de lo Penal**, se informa que la intención es que los mismos entren en funcionamiento a finales de este año, por lo que la intención es mantener el personal de los JATs de la jurisdicción penal hasta que se produzca dicha circunstancia.

30/03/2016

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761
Fax 922-849272

mflogui@justiciaencanarias.org

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785

ugtjusticialaspalmas@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 1 de 2



UGT JUSTICIA CANARIAS



CANARIAS JUSTICIA

INFORMA

CANARIAS JUSTICIA

Se volvió a preguntar a la Dirección General por el acuerdo a adoptar en relación al abono de la **delegación de firma a los gestores destinados en el Registro Civil** a raíz de las comunicaciones que han recibido los funcionarios que han ganado la extensión de efectos elaborada por UGT, en la que se informan las cuantías a percibir y el derecho a su cobro próximamente. Informándose que se estudiará, es decir, sigue la Administración dando largas a regularizar dicha situación.

En relación al **catálogo de enfermedades**, como idea general, se interesó se tengan en cuenta en la propuesta de revisión a negociar en la Mesa General de Empleados Públicos de Canarias los supuestos excepcionales y debidamente justificados recogidos en el punto segundo del *Acuerdo de 12 de junio de 2013, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la Instrucción 1/2013 sobre retribuciones en supuestos de incapacidad temporal por contingencias comunes de los miembros de la Carrera Judicial* (BOE 21-06-13), posición en la que coinciden todos los sindicatos y que es más beneficiosa para los funcionarios de justicia.

En esta reunión se planteó la posibilidad que el personal de justicia tuviera una regulación independiente al resto de los empleados públicos de Canarias, cuestión que en la reunión anterior no se contemplaba ni aceptaba por la Administración.

Se quedó en hacer alegaciones a la propuesta de modificación trasladada por la Administración para ser elevada a la Mesa General de Empleados Públicos, o en su caso, si se presenta propuesta de regulación independiente. De su resultado final les informaremos.

Se llegó al acuerdo por parte de la Administración que el **personal interino** también pudiera disfrutar de las **licencias por asuntos propios** sin derecho a retribución alguna en los límites establecidos en el art. 504.3 LOPJ, es decir, *en ningún caso, exceder de tres meses cada dos años de servicios efectivos y su concesión estará subordinada a las necesidades del servicio*. En unas ocasiones se denegaba y en algunas se aceptaban, todo ello de forma arbitraria a nuestro entender, ahora no se denegarán por el simple hecho de ser funcionario interino, sino porque no lo permitan las necesidades del servicio.

En cuanto a las prioridades en infraestructuras judiciales, la Administración tiene la intención de abordar el proyecto de los **Edificios judiciales de Puerto del Rosario, Santa Cruz de Tenerife y Granadilla de Abona**. Ya veremos cómo van desarrollándose estas intenciones.

30/03/2016

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761
Fax 922-849272

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785

mflogui@justiciaencanarias.org

ugtjusticialaspalmas@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 2 de 2